



#### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 3 0 20 / 12 0 20 ASUNTO: JUICIO SUMARIO A DMIN. TRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE ID-FRACTOR"





Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a).- La naturaleza de- la falta.

b).-Los medios empleados en su ejecución.

c).- La magnitud del daño causado.

- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglame to en cor, sier o que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo spala los númerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación inrídica

Para definit Su situach (uridica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las files
dano causado y la gravedad de las mismas las másmas del magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincia de conficiencia de la infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción son apego. La cultura e justicia.
Los que intervienen en la presente manificate.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su con fermidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a sta res jución de lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el apartamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de initia
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espalo, del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-expediente.  El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espalo, del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-expediente.  El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espalo, del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Loude De conformidad conformidad con el artículo 27 de la Loude De conformidad con el artículo 27 de la Loude De conformidad c
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser a licitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integra en el portar ficial WEB dirigirse a: tulum geb my/[re-
rara consultar nuestro Aviso de Privacidad Integra en el portar dicial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
AVENTAMENVE
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
man and the second of the seco
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CO. TOTALIDAD DEL INFRACTUR
- Kalen Rollian Bonites Fotosia
NO BREY NO ADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este in dio ratifico en todo su contenido el afigir de puesto e disposición de la figura
(Por-este in dio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE MISTIGNA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 12 00 His
HORA DE SALIDA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MONTENTO DE MA PORTE DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
TIVO SENALADO.

FIRMA DE CONFURMIDAD DEL INFRACTOR



# CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD

## COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO .	NAMES OF	
			******	E HELD
	2.50			<b>7</b>
6/12/20 06. (51)	1			
Company designation of the second second	OOT IN		" ORIGINARI	
MEXICANA-EXTRANJERO				
96.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
SEGURIDAD PÚBLICA:	RANSITO: PO	LICIA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETE		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			<b>7</b>	
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.2 LEVE MODER.		I: 0.30% O MAS VERO AI	GRADO IV: LCOHOLICO CRONICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETRO La suma final de los números que se encuentren en cada ALIENTO ETILICO: 1.NORM ARTICULA PALABRAS: 1BIEN MOVIENTOS: 1NORM MARCHA: 1 NORM	uno de los rubros dará como resultado IAL 2MINIMO 2REGULAR MAL 2COORDINADOS	el grado de mon ación a la que se en 3EVID ENTE 4FR. 3ING HERENY ES 4NA 3 REG. AF 4 M	eccentra: ANCO ANDA JLOS	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS.	GRADO IV: ESTUPOR O COM	TO	ΓAL:	
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARI	z- dedo: Marcha;		riel	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: CO			<u>~</u>	
h 1 1 1 142.		<u> </u>	_	
	TEMPO DE USO: DIAS	MESESAÑO	·S	•
DIAGNOSTICO:		·		
I TOXICA	con exi	Kin GITT	Λ.	
OBSERVACIONES:  Desentado nea	probect	enfermedade	i winey,	ncesta
The con signos ENCUADO PRESENTA ZEXCONOCIONES		TARDAN MAS DE 15 DIAS EN S.  1 SI	Vital	y nomaly
ssen son afference of	2500 ASS'10 ASS'	1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	_ Je *	a exploració
ssea sin afference of	and some first	LUGAR DONDE OCURRIO EL PI 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	FRCANCE:	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	NTE CALLED	. NOMBRE Y FIRMA DEL I	MEDICO.
(2137 Ka	ren Galvan Be	Buter 10 A	MORDRE I FIRMA DEL I	DE Rich
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•			
Carretera Tulum-	Bocapaila (Detrás de la Dirección Gen	eral de Seguridad Pública Transito y Boi	mberos) C.P. 77780	•



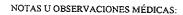
### CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO	BASADO	EN I	A TABLA
TIPOS DE LESIONES:	:		

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	. 25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA	ET. CICATINE	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTA CIAS	<del></del>
1.CAIDA	1. ACCIDENTE X L	<del></del>
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3. ÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.AC DENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5 VIOLE, SIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.A.T. E ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		







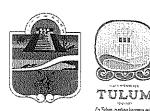
# ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:	
TRÁNSITO: FISCALIA: JUZGADO CÍVICO:	
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitució. Polític de la Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Gránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:	
En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los Oc. días del mes de Diccerchito del año en curso, siendo las Oc. : S horas; Siendo el lugar de la detención: Av- Tolum Me permito	
presentar al C Quie manifie la territoria años de edad, con	
fecha de nacimiento sexo: sexo:	
estado civil: de ocupación de ocupación y con domicilio particular	
en	
Justicia Civica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarj ta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho consegunda:	
PATRULLA! <u>(1.0</u> )	-3
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIO CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS VE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR:	
Estando en recomdo reporta número de emergencias 911 a un masculino, en la gusolinera salida Camillo Pierto el cual se chaventra al associó en istada de ebriedad.  Por la que procedimos a serviticor el reporte al lambor nos entre intervos con el encargado de la gusolinera Perte intervo procedentes en la via publica por la que escantes por tal mativo procedentes, asegurando vo que se escontraba alcoholicado en dixmiento en vía abbilica se procede a traslació do note el juer chico	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE; DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	
HORA DE SALIDA:	
IUEZ QUE LIBERA:	

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTA ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. ON LE ANTIGOLO 20 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. 🕮 Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum. Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno po par de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal. Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten ontra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad. Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multaro trabajo con unitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y antenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humilantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita. En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procede et nción correspondiente. anie nto de A ser asistido por un traductor o intérprete. 🕮 Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico erá expresar en ese acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en expedit ite administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles ara presentar su escrito de inconformidad en los terminos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el depar mento de jueces cívicos FIRMA DE ENTERAD IN PACTOR.